

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 80**      *PUERTOGARDEL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERSIONES CASA LUZ, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace público el acuerdo de los socios de las Sociedades Puertogardel, S.L., e Inversiones Casa Luz, S.L.U., tomados por unanimidad y en sus Juntas Universales, con fecha de 1 de enero de 2020, por los que se produce la Fusión por absorción de la segunda sociedad por la primera. La Sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente, ya que ésta es titular del cien por cien del Capital de la absorbida, por ello esta última se extinguirá sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la absorbente. Todo ello en base a los Balances de fusión de ambas Sociedades, fechados el 31 de diciembre de 2019 y el proyecto común de fusión de fecha 1 de enero de 2020.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos, del Proyecto común y de los Balances de fusión. Asimismo, que, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones estructurales.

Puertollano, 2 de enero de 2020.- Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Ignacio García Delgado, Carlos García Delgado y Luis García Delgado.

**ID: A200000241-1**